

# EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 65

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.  
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.  
Pagos anticipados.

TERUEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

## SECCIÓN POLÍTICA.

Uno de los asuntos mas importantes de que vienen ocupándose los periódicos de la Corte, es sin duda ninguna el Consejo de Ministros que se celebró el martes bajo la presidencia del Sr. Sagasta.

*El Correo* de Madrid, lo describe con las siguientes frases:

### Consejo de Ministros.

El celebrado anoche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, terminó á las ocho. A la salida mantuvieron tambien los consejeros de la Corona su actitud de reserva, aunque no se encerraron en las rotundas negativas del anterior.

El asunto de que en primer término se ocuparon fué la aprobación de la adjudicación hecha á la casa Rivas Palmera, de Bilbao, de la construcción de tres cruceros de combate, ratificando lo convenido con el primero de dichos señores por el ministro de Marina, y que se reduce á modificar la proposición por ellos presentada rebajando, como ya dijimos, 1.500.000 pesetas en el precio de los tres cruceros y conservando el mismo plazo de la proposición para la entrega de los buques; pero si la casa constructora necesitara y pidiese para hacer dicha entrega una ampliación por seis meses del plazo que se fija, haría otra rebaja de 500.000 pesetas más en el precio total de los buques.

La cuestión que durante mayor espacio de tiempo ocupó á los ministros, fué la relativa á la organización del Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso con arreglo á la última ley votada en la presente legislatura, acordándose que el nuevo Tribunal de lo Contencioso-administrativo, lo constituyan los señores siguientes:

Presidente: D. Telesforo Montejo, ex-ministro de la Corona.

Vicepresidente: D. Felix Gomez Garcia de Laserna, ex-presidente de sección del Consejo de Estado.

Ministros: Sr. Martinez (D. Cándido), marqués de la Fuensanta del Valle, Riaño, Ancha, Paso y Delgado, Cárdenas, Dacarrete, Madrazo (D. Pedro) y Valverde.

Los cuatro últimos pertenecen al partido conservador.

Para fiscal del Tribunal fué nombrado el director de lo contencioso de Hacienda, señor Gomez Marin.

El presidente del Tribunal tiene 5.000 duros de sueldo, el vicepresidente 3.500 y los ministros y el fiscal 3.000.

Terminado este asunto, pasaron los ministros á tratar de la reorganización del Consejo de Estado.

Con arreglo á la nueva ley este cuerpo consultivo debe componerse de 21 consejeros, de los cuales nueve han de ser letrados.

De cumplir con este precepto, que no está muy terminante en la ley hubiera tenido el Gobierno que declarar cesantes y jubilar á varios de los actuales consejeros.

A fin de hacer el menor daño posible, y valiéndose de otro precepto de la ley, se acordó refundir las secciones del Consejo en la forma que después diremos, limitando las plazas de letrados á seis.

Aun con este acuerdo resultaba que había que jubilar á cuatro consejeros, y con objeto de que nadie pudiera quejarse ni hablar de parcialidad política, se adoptó como temperamento el de la edad.

En su consecuencia, se convino en que las jubilaciones recayeran en los que pasan de setenta años.

Están dentro de estas condiciones los señores Medina, Martinez (D. Esteban), Alvarez (D. Miguel de los Santos) y Campoamor.

A los cuatro se les ofrecerán recompensas honoríficas, tales como grandes cruces, y tal vez á alguno un título de Castilla.

Para completar las plazas vacantes fueron designados los Sres. Valera (D. Juan); Diaz Valdés, director de Contribuciones, y Lopez (D. Cayo), como consejeros letrados. Las dos plazas de gracia que había vacantes se adjudicaron á los Sres. Saavedra Válgoma y baron de Covadonga.

Las siete secciones de que constaba antes el Consejo quedan reducidas á cuatro, en esta forma: Gracia y Justicia y Estado, de la que es presidente el Sr. Mosquera; Guerra y Marina, presidida por el general señor conde de las Quemadas; Hacienda y Ultramar, por el Sr. Angulo, y Gobernación y Fomento, por el Sr. Nuñez de Arce.

Los decretos de todos los nombramientos saldrán hoy por el correo, para que los firme S. M. la Reina. El Gobierno quiere que la nueva ley empiece á cumplimentarse el día 15 del actual.

Mientras no se publique el reglamento para la aplicación de la ley, el Tribunal contencioso se regirá por el del Consejo de Estado.

Los ministros presentaron despues de esto los balances generales de las economías introducidas en sus departamentos respectivos para cumplir la ley de presupuestos, arrojando un total de 6.820.000 pesetas.

De estas economías corresponde una tercera parte al personal, y las restantes al material de los ministerios, en la siguiente forma:

25.000 pesetas en el presupuesto de la presidencia del Consejo.

2.500.000 en el del ministerio de la Guerra.

400.000 en el de Marina.  
2.000.000 en el de Fomento.  
50.000 en el de Estado.  
45.000 en el de Ultramar.  
400.000 en el de Hacienda.  
700.000 en el de Gracia y Justicia.

El decreto se publicará inmediatamente, y despues los ministros que hayan hecho reorganización de servicios, las harán conocer por medio de disposiciones separadas.

Cumplido el precepto legal en cuanto al presupuesto, el Sr. Sagasta recordó el compromiso contraído de aumentar las economías en el próximo, y el ministro de Hacienda hizo presente á sus compañeros la conveniencia de que los presupuestos parciales queden entregados antes del 1.º de Octubre.

Tambien dice *El Imparcial* que los ministros hablaron algo de senadores vitalicios, quedando el Sr. Sagasta autorizado para formar la lista de los agraciados.

Uno de ellos, dice *El Imparcial* que será el Sr. Angulo.

Tambien dice este colega que se acordó el pase á la dirección de Contribuciones del Sr. Valle, presidente en la actualidad de la junta de clases pasivas, y que para esta vacante parece se nombrará al Sr. Alvarez Osorio.

Añade *El Imparcial* que es seguro el nombramiento del Sr. Becerra, caso de que se realice la combinación proyectada, para que ocupe la dirección de la Compañía arrendataria de Tabacos.

El ministro de Fomento, por último, llevó un expediente relativo al puerto de Gijón, y el de Hacienda otro que se refiere á la reolución de varias consultas sobre la aplicación de la ley de alcoholes.

Para informar acerca de los dos expedientes se nombró una potencia compuesta de los ministros de Estado, Hacienda y Fomento.

El resultado de las elecciones de Diputados provinciales, es otro de los asuntos que ocupan la atención de los que de política se ocupan. El resultado no ha podido ser más satisfactorio para el Gobierno y en todos los periódicos que hemos registrado, no se dá cuenta de ningún acto que demuestre la violencia del poder para sacar á flote las candidaturas ministeriales, actos que tanto se registraban años atras y que venian á desacreditar el sistema representativo.

Pero ya que los periódicos de oposición no pueden esgrimir esta arma sin notoria injusticia, se ocupan algunos, de la frialdad del cuerpo electoral, haciendo notar el corto número de votos alcanzados por los elegidos.

No negaremos que en algunas provincias realmente la lucha ha sido desanima-

da, pero esto tiene su explicación teniendo presente, que en el día 9 las lluvias fueron generales en toda España, y por esta causa la población rural se abstuvo en gran parte de concurrir á los comicios; y en aquellos puntos en que las lluvias no molestaron, la población agrícola tan ocupada en los actuales momentos en recolecciones y sementeras, acude con preferencia á sus ocupaciones.

La *Gaceta* publicará un día de estos el Real decreto admitiendo la dimisión de la Presidencia del Tribunal Supremo al eminente jurisconsulto D. Eugenio Montero Rios, consignándose en dicho documento frases muy lisongeras para el sabio canonista.

Aunque algunos periódicos designaban al Sr. Alonso Martinez para cubrir esta vacante, es casi seguro que el actual ministro de Gracia y Justicia continuará prestando sus importantes servicios á la dinastía y al país, desde el sitio que tan dignamente desempeña, ocupando la más alta posición de la Magistratura el Sr. Groizard, embajador que és de España cerca del Vaticano, y para sustituirle en tan elevado cargo se indica al Sr. Albareda que tantas muestras de hábil y discreto diplomático dió en la embajada de París.

Anuncian los periódicos un viaje del señor baron de Sangarren á Valencia, seguramente con la intención de reanimar el espíritu carlista en aquella region, bastante frio por fortuna.

#### SECCIÓN DE INTERESES GENERALES.

##### IMPORTACIÓN DE GANADOS.

Aclarando y complementado las disposiciones de la Real orden de 31 de diciembre último sobre importación del ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda de manera que se asegure la buena condición de las carnes destinadas al consumo general, acaba de dictarse por el ministerio de la Gobernación otra real orden, comunicada al director general de Beneficencia y Sanidad, y que se publicó en la *Gaceta*, debiendo ser reproducida por los *Boletines oficiales* de las provincias.

Ordénase en la nueva disposición que el descanso de diez días á que antes de ser sacrificados debe sujetarse el ganado que se importe del extranjero por mar ó por tierra y se declare admisible según el resultado del primer reconocimiento, deberá verificarse precisamente en los puntos de entrada, facilitando previamente los introductores, á su costa, los locales, corrales ó rediles necesarios para el aislamiento y estancia del ganado, cuyos locales deberán ser admitidos por los gobernadores civiles en las capitales de provincia y por los alcaldes en los demás pueblos, previo examen ó informe de los delegados facultativos del ramo de Sanidad.

El reconocimiento y cobro de derechos de las carnes muertas ingresadas por las aduanas marítimas corresponden exclusivamente á los directores de puertos.

Los gobernadores civiles en las capitales de provincia, y los alcaldes en los demás pueblos, expedirán y entregarán á los conductores de ganados españoles un pase en que consten estas circunstancias, espresando el origen, y á los de ganado importado, una certificación en que conste haberse cumplido con las anteriores prescripciones. No se autorizará el sacrificio de ninguna res sin la presentación del pase ó de la certificación de haber cumplido los diez días de descanso, según sea su procedencia.

Las autoridades provinciales y locales, así como sus agentes, y las fuerzas de carabineros y la guardia civil, vigilarán el exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Las aduanas marítimas habilitadas no permitirán la descarga de ganados, ni las terres-

tres la entrada, sin que conste que el introductor tiene dispuesto y aceptado por la autoridad correspondiente el local necesario.

Los ganados permanecerán en las cuadras, corrales ó rediles que se hayan designado para su guarda durante los diez días de descanso bajo la vigilancia de los agentes sanitarios.

Terminado el periodo de descanso podrán admitirse los ganados de consumo, siempre que del nuevo reconocimiento que se practique resulte que continúan en buenas condiciones sanitarias.

Si durante dicho periodo adquiriesen alguna enfermedad, serán inmediatamente reesportados.

Los veterinarios cobrarán los derechos por este reconocimiento, sin perjuicio de que los hubiesen devengado por el que practicaran á la llegada de los ganados.

#### SECCIÓN DE NOTICIAS.

El día 12 se reunieron las juntas de escrutinio en las cabezas de distrito Mora, Alcañiz y Valderrobres, proclamando para el cargo de diputados provinciales á los candidatos que obtuvieron mayor número de votos, en la forma siguiente:

##### Distrito de Mora-Aliaga.

Don José Vicent y Vilaplana.  
Don Juan José Andres y Belenguer.  
Don Pedro Pantaleón Cortel y Tarin.  
Don Juan Manuel Domingo Garay.

Se presentaron protestas que en nada afectan á la validez de la elección, acerca de la de nuestros amigos D. Pedro Pantaleón Cortel y D. Juan M. Domingo.

##### Distrito de Alcañiz-Hijar.

Don Nicasio Bernad y Bernad.  
Don Felipe Sauras.  
Don Casimiro Cabañero y Magallón.  
D. Miguel Trallero

##### Distrito de Valderrobres-Castellote.

Don Alejandro Felez y Magallón.  
Don Romualdo Belsa.  
Don Antonio Villalba Sanmartin.  
Don Manuel Segura y Casalduch.

Felicitemos cordialmente á los elegidos y nos felicitamos del resultado de la lucha, puesto que de doce puestos han ganado diez los amigos de la actual situación.

Parece que algunos conservadores, se muestran muy disgustados por el resultado de las elecciones en el distrito de Mora-Aliaga, porque en el primero de aquellos partidos judiciales, no ha obtenido el digno candidato conservador, tantos sufragios como se esperaban.

Algunas personas en extremo cavilosas, achacan este resultado á frialdad de esta ó la otra personalidad y en nuestro entender estas personas andan mal informadas.

Nadie está obligado á dar más que lo que posee y no es culpa de nadie, que en el partido judicial de Mora se haya captado todas las simpatías, el celoso senador y acaudalado propietario D. Antonio Igual, que por cierto ha demostrado bizarramente su prestigio en el país, en la pasada lucha.

Un aficionado á estadísticas, nos facilita el siguiente trabajo respecto á la significación política de los individuos que componen hoy la Diputación provincial, y la de los que la componen desde el día 1.º de noviembre próximo; que damos á luz sin que respondamos en absoluto de las apreciaciones de nuestro amigo.

El distrito de Alcañiz está hoy representado por dos diputados liberales, un conservador y otro romerista. Será representado por cuatro liberales, entre los que figuran uno reelegido y tres nuevos.

El de Valderrobres está representado por tres liberales y un conservador y estará desde 1.º de

noviembre en la misma proporción, si bien se aparece reelegido un liberal.

El de Mora está hoy representado por cuatro conservadores y desde 1.º de noviembre lo está por tres liberales y un conservador.

El de Teruel está representado hoy por dos liberales, un conservador y un posibilista.

El de Montalban por cuatro liberales.

De modo que la Diputación provincial estará formada desde primero de noviembre por 16 liberales, 3 conservadores y un posibilista.

Nuestro amigo lleva mas allá sus cálculos y llega á designar las personas á quienes corresponde formar la mesa de edad, que si resultan ciertos los datos del calculista estará formada por tres liberales.

Por la Audiencia de lo criminal se han señalado las siguientes vistas en juicio oral y público.

Día 17, del juzgado de Calamocha, contra A. S., sobre homicidio, defensor D. José Lopez.

Día 18 á las 8, del juzgado de Albarracín, contra M. A. S., sobre hurto, defensor D. Nicolás Lanzuela.

El mismo día á las 10, del juzgado de Albarracín, contra J. G. O., sobre disparo, defensor D. José Vicent.

El mismo día á las 12, del Juzgado de Calamocha, contra P. S. y otro, sobre robo, defensor D. Mariano Muñoz Nougues.

Día 19 á las 8, del juzgado de Aliaga, contra A. L. y otro, sobre hurto, defensor D. Nicolás Lanzuela.

El mismo día á las 10, del juzgado de Mora, contra G. P. M., sobre disparo de arma, defensor D. José Vicent.

Día 20; del juzgado de Montalban, contra P. V. E. y otro, sobre homicidio, defensor D. Pedro Muñoz.

Copiamos del *Diario de Avisos* de Zaragoza del día 13.

«Ayer tarde falleció el baron de Escriche. Rápida y cruel enfermedad ha llevado al sepulcro en pocos días al hijo del que fué muy querido amigo nuestro D. Mariano Sanchez Muñoz.

El baron de Escriche ha muerto á los 17 años. Su muerte es tanto mas lamentable porque trunca las esperanzas de una juventud que se ha perdido al comenzar.

Esta tarde á las tres y media ha sido conducido el cadáver al cementerio. Al luctuoso acto han concurrido gran número de amigos de la respetable familia, dando testimonio de su pesar por la desgracia que le aflige.»

Enviamos á nuestro querido amigo D. José Sanchez Muñoz, tio del difunto, el testimonio de nuestro sentimiento, deseándole, lo mismo que á su distinguida familia, la sufrida resignación cristiana para sobrellevar tan terrible desgracia.

Ayer llegó á esta capital nuestro respetable y querido amigo D. Manuel Gomez Alaestante, presidente de la Diputación provincial.

Parece que nuestro amigo piensa permanecer entre nosotros algunos días, de lo que nos felicitamos.

Hemos tenido la satisfacción de saludar al Diputado electo por Valderrobres, nuestro amigo D. Romualdo Belsa, que ha permanecido un día en esta capital.

El día 13 contrajo matrimonio en Zaragoza, la bella Srta. D.ª Matilde Casañal con el laborioso oficial de Sala de esta Audiencia D. Alejandro Zanui, nuestro estimado amigo.

Deseamos á los recién casados una eterna luna de miel.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en la Audiencia de Don Benito, nuestro estimado amigo D. Eduardo Zaragoza, secretario de la Audiencia de lo Criminal.

Sentimos sinceramente que este laborioso y probo funcionario haya permanecido tampoco tiempo entre nosotros.

De un periódico ministerial que por lo genera está siempre muy bien informado, tomamos la siguiente noticia:

*La Correspondencia*, sin duda en un momento de buen humor, atribuye al ministro de la Gobernación lo que nuestros lectores leerán, no sin asombro, en el siguiente suelto:

«Se habla mucho en determinados círculos de las grandes reformas que proyecta el Sr. Moret, figurando entre ellas la supresión de 24 provincias y de 3000 ayuntamientos, y una economía del 50 por 100 en los gastos de todos los servicios del ministerio de la Gobernación.»

Todo lo anterior es puramente fantástico, pues aun sin tener en cuenta que algunas de esas reformas no pueden intentarse sin la cooperación del Parlamento, sabido es que el señor Moret, si bien aspira á la reorganización de los servicios, con arreglo á las ideas expuestas muchas veces en las Cámaras, busca al mismo tiempo, y así lo procurará especialmente, la manera de evitar toda clase de perturbaciones y toda dificultad para el Gobierno.

—o—

De una de las huertas inmediatas á Málaga se escapó el sábado un toro, que, así como por vía de distracción, se fué á dar una vueltecita por el paseo de las Olletas, donde á la sazón había mucha gente.

Entrar en el paseo y dispersarse la multitud echando á correr de acá para allá, todo fué uno; pero el animal, á quien no debió parecer bien aquel modo tan desatento de saludarlo, arremetió á un hombre valiéndose y causándole algunas contusiones.

Luego se lanzó en persecución de una mujer, que llegó corriendo hasta el pilón de una fuente, donde se echó de cabeza al agua, escapando así de una embestida, pero dándose el remojón consiguiente.

Dos ó tres niños corrieron también inminente riesgo de ser atropellados.

Al fin el toro siguió su camino, aburrido de que nadie le hiciera frente.

—o—

El lunes estuvo á punto de perecer ahogado en Valencia un sujeto que poco antes de comenzar la avenida del río había hecho cama en uno de los profundos huecos que tiene en sus pilas tras el puente del Real, metiéndose de cabeza en el boquete.

El agua subió, y en pocos momentos llegó hasta el boquete, amenazando inundarlo. El hombre empezó á dar voces, y á no ser porque le oyó un fontanero que estaba allí cerca, hubiera perecido sin remedio.

El fontanero corrió á dar parte del hecho al sobrestante de caminos y paseos, el cual dispuso que fueran en su auxilio algunos peones del Ayuntamiento.

Una vez éstos en el pretil del puente, ataron al fontanero por la cintura con una cuerda, y suspendiéndole en el aire lo bajaron hasta el boquete, donde él mismo ató al otro, y ambos fueron subidos.

Cuando estuvieron arriba ninguno de los dos podían tenerse en pie, especialmente el fontanero que, para salvar al otro individuo, había tenido que sostener una lucha terrible con las aguas.

—o—

El prefecto marítimo del departamento de Tolón ha escrito una carta muy afectuosa á nuestro ministro de Marina, haciendo grandes elogios del brillante estado en que se halla la escuadra de instrucción y del comportamiento observado por los marinos españoles mientras han permanecido en aquel puerto.

COSAS DE FUERA

La evasión de Allmayer.

Son curiosos los siguientes pormenores que vemos en *Le Figaro* sobre el modo ingenioso con que Allmayer, de cuya detención hemos dado cuenta, preparó hace dos años su evasión de Mazas.

Durante un interrogatorio, tuvo ocasión de observar la forma en que extendía el juez una orden de excarcelación, y resolvió fabricar una para su uso particular.

Declaró en la cárcel que quería preparar su defensa, y pidió al efecto papel, plumas y tinta, que le fueron concedidos. Llenó infinidad de cuartillas con todo género de apuntes que de

nada podían servirle, pero que abultaban mucho, y esto era lo único que se proponía.

Al día siguiente sufrió nuevo interrogatorio y llevó consigo todos sus apuntes, los extendió sobre la mesa, y mientras contestaba al juez, los revolvía como para refrescar la memoria, y aprovechando un descuido de los presentes, ocultó entre sus papeles un pliego con el membrete del juez. En seguida declaró estar cansado, y se aplazó el interrogatorio para el día inmediato.

De regreso en la cárcel, falsificó una carta del juez, M. Villers al Director de Mazas, ordenando su excarcelación y anunciando que se llenarían á la mañana siguiente las demás formalidades legales. Pero á esta carta le faltaba un requisito indispensable: el sello del juzgado. No era hombre Allmayer para apurarse por tan poca cosa, y hé aquí el medio de que se valió:

En el despacho del juez se hallaban éste, su secretario y un carcelero encargado de la custodia del preso y vigilándole constantemente. Allmayer se sentó delante de la mesa, y como la víspera, empezó á compulsar sus papeles, entre los cuales estaba la preciosa carta. Fingiendo animarse empezó á accionar violentamente, y se apoderó del sello como por distracción. En un momento dado hizo con la mano un movimiento brusco, y vertió un tintero sobre el pantalón del carcelero.

Este se lamentaba, tan disgustado como era natural, y Allmayer con gran afabilidad, le indicó una botella llena de agua que estaba sobre la chimenea. Fué el hombre á lavarse, y por un movimiento natural, el juez y el secretario le siguieron con la vista. Cuando se volvieron hacia el preso ya estaba la carta sellada y oculta entre los papeles.

Al salir del despacho, pudo encerrarla en el sobre que tenía preparado. Fué conducido á la sala donde tenía que esperar la salida del coche celular, y al entrar arrojó la carta al suelo como con rabia.

El sargento de guardia la recogió y preguntó qué significaba aquello.

—¿Me habrá tomado M. Villers por su criado?—contestó orgulosamente Allmayer.

El sargento mandó llevar inmediatamente la carta á su destino. Media hora después estaba Allmayer en la calle, y por la noche asistía á la función del Teatro francés.

Suicidio de un perro.

En una casa de Montrichard (Francia), recogieron un perro de ganado, grande y hermoso, cuyo dueño no pudo ser hallado. Pasada una temporada, el perro, que debía ser un tanto calavera, dió en salir por aquellos caminos, llegando en una de sus escapatorias, á estar ocho días fuera de la casa. Cuando volvió, se le administró una buena paliza.

Apenado el animal por el castigo, salió otra vez de la casa, corrió hacia el río; se arrojó al agua, y se dejó ahogar, á la vista de varias personas.

Recomendamos el caso á los hombres de ciencia.

Bocaccio ante los tribunales.

Pocos días hace que los tribunales de Berlin se negaron á considerar el *Decameron* como libro obsceno. Apenas acababa de salir de esta prueba la célebre obra de Bocaccio, cuando se ha visto otra vez sometido á juicio, esta vez en Inglaterra, á instancia de la Asociación nacional de vigilancia.

El tribunal del Guildhall de Londres ha rechazado la querrela, de modo que los ingleses podrán leer *Decameron*, con permiso de la autoridad.

¿Inglaterra o Alemania?

El Africa central va á ser teatro de una lucha entre Inglaterra y Alemania, que aspiran, cada una por su lado, á dominar en la región de los lagos. La expedición de Stanley tenía indudablemente este objeto, por más que su fin ostensible fuera socorrer á Emin.

La que ahora organizan los alemanes, también para auxiliar al intrépido Gobernador de Lado, tiene igualmente un fin que quieren tener secreto, pero que no ha podido menos de trascender.

Hasta ahora Inglaterra parece llevar la delantera, pues hay grandes probabilidades de que Stanley, si ha conseguido salvarse, ó en su defecto el mayor Barttelot, enarboles en aquellas regiones el pabellón británico, mientras Alemania hace sus preparativos.

**La dirección de los globos.**—Un telegrama dió cuenta de que el comandante del ejército francés, Mr. Renard, ha logrado llegar al término del problema de la dirección de los globos, que tanto ha venido ocupando la atención de los sabios.

Veremos si ahora va de veras, aunque todavía lo dudamos.

Antes de dos meses podrán verificarse las pruebas definitivas con un areostato que al presente se está construyendo en los talleres militares de Chalais.

Para resolver el problema, ha tomado el comandante Renard por punto de partida el estudio de la fuerza de las corrientes del aire, con objeto de averiguar el término medio de la fuerza motriz que es preciso desarrollar.

Como resultado de esos experimentos, ha llegado á establecer la siguiente proporción:

De cada 1.000 veces se encuentra 700 una corriente de 36 kilómetros por hora.

De cada 1.000 veces 991 la corriente es de 99 kilómetros.

Disponiendo, por consiguiente, un motor que haga más de 100 kilómetros por hora, puede tenerse la seguridad de remontar esa corriente 991 veces por cada 1.000, ó lo que es lo mismo, dirigir el globo.

La dificultad extrínseca, pues, en obtener ese motor.

Cuando se practicaron los ensayos de 1884, el globo Krebs Renard, con un motor de 500 kilos de peso, que desarrollaba una fuerza de 10 caballos de vapor, de siete tentativas, en cinco volvió á su punto de partida, lo cual se consideró como un éxito admirable.

El globo dirigible solo adquirió entonces una velocidad de 23 kilómetros por hora, es decir, no podía en realidad resistir al viento más que en una proporción de 500 por 1.000. Esto era poco todavía; pero el principio fundamental de la dirección de los globos estaba ya descubierto.

El comandante Renard ha continuado desde aquella época sus experimentos y sus estudios con una perseverancia incansable, y ha logrado, por fin, construir un motor que, con 500 kilos de peso, dá una fuerza propulsora de 50 caballos de vapor, esto es, desarrolla una velocidad de 100 kilómetros por hora. Esto dá por seguro que en 991 casos por cada 1.000 el globo podrá resistir las corrientes atmosféricas y dirigirse en todos sentidos, evolucionando perfectamente y obedeciendo al gobernalle con la misma precisión que un buque.

Construido ya el motor; y á punto de terminarse el globo á que se ha de aplicar, nos hallamos en vísperas de ver realizado uno de los más grandes descubrimientos que persigue la ciencia moderna.

La válvula, el ancla, la tela, las cuerdas, todos los aparatos y los diversos elementos que requiere un globo de este género; se están construyendo expresamente y con toda clase de precauciones para asegurar el éxito de los experimentos próximos.

¿Cuál es el motor inventado por el comandante Renard? Es un secreto. Solo se sabe que no entra solo en él la electricidad, sino que también se ha echado mano de una aplicación enteramente original, de la mecánica.

Si los augurios que se hacen obtienen confirmación, el siglo XIX podrá pronto contar entre sus mayores glorias la invención de la navegación areostática.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de septiembre de 1888.

Días.	Altura del barómetro reducido á 0. y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínimas.		
		Sol.	Somb. <sup>a</sup>			
13	668,5	29 «	24 «	6,7	«	E.
14	665 «	32 «	27,2	8,2	«	SE.
15	665,5	35 «	30 «	11 «	«	E.

# ANUNCIOS.

## Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 27 reales fanega.  
 Trigo royo 24 id. id.  
 Candeal 26 id. id.  
 Jeja á 24 id. id.  
 Morcacho á 18 id. id.  
 Centeno á 16 id. id.  
 Cebada á 15 id. id.  
 Abena 17. id. id.  
 Harina de 1.ª 20 reales arroba.  
 Id. de 2.ª 18 id. id.  
 Arroz á 24 id. id.  
 Garbanzos de Castilla á 68 reales arroba.  
 Judias á 26 id. id.  
 Bacalao á 44 id. id.  
 Azucar blanco á 46 id. id.  
 Id. terciado á 40 id. id.  
 Aceite á 60 id. id.  
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.  
 Id. del reino á 10 id. id.

**L**A reputada profesora de 1.ª enseñanza, D.ª María Ejido, tiene el gusto de ofrecer al público su Colegio de niñas, que se abrirá el día 1.º de octubre próximo, calle de las Murallas, núm. 5, en esta capital.

En dicho establecimiento, se cursarán las asignaturas que abraza el programa oficial de 1.ª enseñanza elemental, así como las labores propias del sexo.

La mencionada señora profesora, aparte de esto, se dedicará á dar lecciones de idioma francés.

SIN COMPETENCIA.

SIN COMPETENCIA.

BAZAR DE NOVEDADES

**SANTOS LARTIGA,**  
TERUEL.

SIN COMPETENCIA.

SIN COMPETENCIA.

SIN COMPETENCIA.

Gran surtido en géneros de quincalla, paquetería, abanicos, canchales, mitones, medias, calcetines, bordados, puntillas, perfumería, objetos de escritorio, loza y cristal á precios de fábrica.  
 Corsés para señora en satén fino, listados, desde 2 pesetas en adelante.

## A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,  
 Plaza de S. Juan, 3.

## A LOS JUECES MUNICIPALES

Ley del Jurado con extensas notas críticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

## DE COSECHA PROPIA.

Vino de 2 años garantizado, á 6 reales cántaro.

Vinagre de vino, á 5 reales cantaro.

De venta en la masada del Americano, barrio de S. Blas, Teruel.

Los pedidos al propietario,

Calle de las Murallas, 10—1.º.

Teruel.

## QUINTAS.

**D. BLAS ARRUEGO,**

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad de 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de la Democracia, núm. 17.

## AVISO A LOS GANADEROS.

Se arriendan los abundantes y excelentes pastos de invierno de la dehesa, sita en el término de San Blas, de D.ª María Blasa Barrachina. Las personas que deseen interesarse en este asunto, podrán entenderse con dicha señora en

Teruel

Calle de la Chantria, núm. 6.

## LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

**Joaquin Castillo,**

Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

## La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

**CONTRA-SEGUROS**

Á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . D. Mariano Muñoz Nougés.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.